

DIARIO BALEAR

del sábado 25 de Setiembre de 1824.

Sta. Maria de Cerbellon.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada á la Direccion general de Rentas para que cesen los abastos de carnes y demas ramos de primera necesidad en los pueblos que tengan derechos de puertas.

Habiendo dado cuenta al REY nuestro Señor de una instancia de D. Pedro Antonio de la Espina, regidor perpetuo de la ciudad de Avila, y varios vecinos de la misma, en la que solicitan que cesen los abastos de carne y ramos de primera necesidad y se pongan como antes de la revolucion, mediante á que se pagan allí derechos de puertas; y enterado S. M. de lo que informan los Gefes de Rentas de la provincia y esa Direccion general, se ha servido S. M. mandar que cesen los abastos en Avila, y en las demas poblaciones en que se hallen establecidos los derechos de puertas. De Real orden lo comunico á VV. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes. Madrid 30 de Agosto de 1824.—Luis Lopez Ballesteros.

Dos Reales órdenes comunicadas en 1.º y 2.º del corriente por el Ministerio de Hacienda, y circuladas por la Direccion general de Rentas, en que S. M. manifiesta el agrado con que ha visto la conducta de los individuos del resguardo de Almería en los últimos acontecimientos de aquella ciudad.

1.º He dado cuenta al REY nuestro Señor del oficio de VV. SS. de 26 de Agosto último, á que acompañan el parte del subdelegado de Almería, que les ha trasladado el Intendente de Granada relativo á los acontecimientos que se siguieron á la

aprehension de setenta cargas de contrabando, y demas sucesos políticos que se preparaban en aquel punto; y enterado S. M. de que cuanto se manifiesta es un conprobante del zelo y vigilancia del resguardo (que se acredita mucho por todas partes) asi contra los defraudadores de la Real Hacienda como contra los revolucionarios, ofreciendo un modelo digno de imitar, y la confianza de cuánto puede prometerse de tan fieles y zelosos vasallos; es su soberana voluntad que esa Direccion general manifieste al citado resguardo de Almería, y tambien al subdelegado, el agrado con que ha visto S. M. tan laudable conducta. De Real orden lo digo á VV. SS. para su cumplimiento.

2.º He dado cuenta al REY nuestro Señor de los oficios de VV. SS. de 26 y 31 de Agosto último, relativos á los partes que incluyen del administrador subdelegado de rentas de Almería y comandante principal del resguardo del reino de Granada, acerca del desembarco de una porcion de revolucionarios armados que atacaron á aquella ciudad por diferentes puntos, protegidos de los que de varios pueblos se les reunieron, y del feliz éxito, habiéndolos batido, dispersado y hecho 28 prisioneros, en cuya gloria ha tenido el resguardo una gran parte, como desde luego confió el subdelegado y todo el vecindario; y enterado S. M. se ha servido mandar que esa Direccion general haga al citado resguardo de Almería una manifestacion del soberano agrado por su conducta fiel y esforzada, la cual ocupará el lugar correspondiente en sus hojas de servicio, espresando la singular bizarría de D. Josef Lorenzo San Pedro y D. Francisco

Mesana, que arrojándose por la muralla rompieron un vivo fuego y obligaron á retroceder á los revolucionarios. De Real orden lo digo á V. V. SS. para su cumplimiento, y que dispongan se publique en la gaceta.

Y la Direccion trasladada á V. S. las antecedentes Reales órdenes, para que sirviéndose enterar de su contenido á los individuos del resguardo de esa provincia, les manifieste al mismo tiempo que espera de su zelo en el desempeño de las obligaciones de su instituto tener iguales motivos de elevar á conocimiento de S. M. los servicios que á imitacion del de Almería contraigan en defensa de los derechos de su Real Persona y aumento de los intereses de la Real Hacienda. Dios &c. Madrid 6 de Setiembre de 1824.

(Gaceta de Madrid.)

====

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Londres 23 de Agosto.

Continúan bajando rápidamente las obligaciones de toda especie de la América meridional. La causa se ve en los periódicos de hoy.

El *Morning Chronicle*, que se distingue hace unos dias por la franqueza con que conviene en la situacion crítica de la América meridional, de que por otra parte ha sido siempre un partidario zeloso, estiende hoy su ingenuidad hasta prevenir á sus lectores contra una pretendida carta de Nueva-Yorck de 17 de Julio, en que se dice: »Los Realistas de Guadalajara han sido completamente derrotados por el Dictador Bravo.»

El *Globe and Traveller* dice, con referencia á cartas de Rio-Janeiro, llegadas á Liverpool en la *Latona*, que es tal el alarma en toda la costa del Brasil, que se ha dado orden á la escuadra que bloqueaba á Fernambuco para que abandone el bloqueo y acuda al socorro de la capital, porque está amenazada de una escuadra portuguesa.

No era menos viva la agitacion en Maranhão el 10 de Junio. Los comerciantes ingleses viven tanto mas alarmados con

su situacion, cuanto que no hay en toda la costa un solo buque de su nacion que los pueda proteger en caso de necesidad.

Segun el mismo periódico las casas de comercio han recibido noticias muy tristes de Méjico. Parece que con solo una centella habrá una esplosion terrible en esta parte de América. Los insurgentes de Guadalajara desafian al Dictador Bravo con todas sus fuerzas, y se les puede mirar como la vanguardia de Itúrbide.

FRANCIA.

Paris 16 de Agosto.

Los radicales ingleses, asi como nuestros liberales, declaman continuamente en el estilo mas pomposo acerca de la tolerancia; pero he aqui como se entiende esta en Inglaterra. El pasage que va á leerse está extractado del *Liverpool Mercury*.

«El 18 del mes pasado se suscitó en Timpo-Fair, condado de Fermanagh, en Irlanda, una de aquellas quimeras que ocurren con tanta frecuencia entre los *orangenem* y los *ribbonmen*, es decir, entre los protestantes y los católicos. Las cosas tomaron luego un carácter tan serio, que el magistrado del condado juzgó de su deber el enviar al sitio de la pendencia una partida del regimiento 34.º de infantería. Viendo los protestantes que este magistrado estaba de su parte, acudieron á la fuerza, y apoyados por los militares obligaron á los católicos á refugiarse en su iglesia: sus mugeres é hijos, para librarse del furor de los protestantes, fueron á encerrarse con ellos. El magistrado, cada vez mas furibundo, mandó echar á tierra las puertas de la iglesia: los infelices, que por su sexo ó edad intentaron escaparse, fueron acribillados á balazos ó á bayonetazos. Despues de asesinados todos los católicos, fue entregada al saqueo y reducida á cenizas. Se ha observado entre estos incendiarios un joven radical conocido por dos escritos, uno contra el *auto de fe*, y otro sobre la libertad de cultos.

Noticias recibidas de la China y Cochinchina en Junio de 1824.

Se han recibido cartas del mes de Se-

tiembre de 1823 de dos obispos que se hallan en Sutchuen; Monseñor Fontana, que lo es de Sinite, vicario apostólico, y Monseñor Perocheau, obispo de Majula, su coadjutor. Los misioneros y los cristianos del país disfrutaban entonces de bastante tranquilidad. Al principio de este mismo año temían que se renovase una persecucion general; porque habiendo sido llamado á P-kin, y promovido á una dignidad superior el virey, que hacia muchos años gobernaba esta provincia, su sucesor hizo publicar inmediatamente que llegó un edicto, en el que renovaba todas las penas prevenidas antiguamente contra los que profesen ó prediquen la religion de Jesucristo.

Pero esta providencia no ha alterado en nada la tranquilidad; los mandarines inferiores no han hecho caso ninguno de ella: algunos ni siquiera han mandado fijar los bandos en los distritos de su jurisdiccion: otros lo han hecho por mera ceremonia, y ni el virey ha tomado tampoco medidas muy enérgicas para la ejecucion de su mandato en la capital de la provincia. Ni allí ni en ninguna parte han sido molestados los cristianos; y donde quiera se reúnen los fieles para orar en comun públicamente, y practicar los demas actos de religion, sin que se les interrumpa.

Si en algunos territorios ha habido persecuciones poco considerables, ha sido con ciertos particulares, y de muy corta duracion; de suerte que todos los años se repetian iguales antes de la persecucion general. Los misioneros y los sacerdotes del país han podido visitar á los cristianos sin ser incomodados; pero el número de aquellos es tan limitado que no pueden practicar esto ni una vez al año. Monseñor vicario apostólico ha enviado sacerdotes á las provincias de Yun-nan y de Kouicheou, donde en varios distritos no habian visto ningun sacerdote de muchos años acá: diferentes cristianos que tuvieron la desgracia de abandonar el cristianismo ó de relajarse durante la persecucion, se han convertido.

Se ha anunciado la fe á los infieles, y algunos de ellos la han abrazado. Desde el mes de Setiembre de 1822 hasta el si-

guiente de 1823 se han bautizado ³ 273 adultos, y ha habido 375 catecúmenos. Algunos de estos nuevos prosélitos salen de una secta llamada *ta makiao*, de la cual no se sabe que ningun individuo hubiese abrazado hasta el día la religion católica: tambien se ha administrado el bautismo á 8537 hijos de paganos que estaban en peligro de muerte. Las escuelas cristianas, tanto de niños como de niñas, que verdaderamente son de muy corto número, no han sido turbadas, y aun se han restablecido algunas nuevas.

Monseñor, obispo de Majula, que trabaja con mucho zelo y fruto, hace algun tiempo tiene una úlcera que no parece peligrosa; pero no deja de incomodarle continuamente. Fuera de los dos obispos no hay en esta mision mas que otro misionero europeo, Mr. Escodeca, el cual no puede trabajar mucho por razon de sus enfermedades: otro que hay destinado á ella no ha llegado. El invierno anterior se enviaron dos guias á Tong-king para acompañarle; pero no han vuelto todavía.

Se sabe por cartas que estos chinos no habian llegado á Tong-king, y se ignora si habrán sido detenidos en alguna parte esperando ocasion oportuna para penetrar en el reino, ó si les habrá sucedido algun funesto acontecimiento. La mision de Sutchuen, asi como las demas, carece de obremos. La de Cochinchina está ya cruelmente afligida por la muerte del obispo, coadjutor, Monseñor Audemar, obispo de Adran, el cual falleció en 1821; y por la de Mr. Jarot, pro-vicario general, muerto en 22 de Mayo de 1823: todavía acaba de sentir una pérdida mayor en la persona de su vicario apostólico Monseñor Juan Labartette, obispo de Veren, á quien arrebató la muerte el 6 de Agosto de 1823. Este prelado, nacido en la diócesis de Bayona, que se hallaba á los 77 años de su edad, y hacia 50 estaba allí de mision, á pesar de su edad avanzada se conservaba robusto y sano. La disenteria y la cólera morbo le han conducido á la tumba despues de tres semanas de enfermedad; y tanto en esta como en todo el resto de su vida ha dado pruebas de una tierna piedad. El entierro se hizo algunos días despues de su muerte con un grande acon-

pañamiento de cristianos, que fueron á llorar á un padre y á un pastor que tanto derecho tenia á su afección y á sus lágrimas. La muerte de este virtuoso prelado deja huérfana la misión de Cochinchina: no quedan allí mas misioneros franceses que tres sacerdotes jóvenes que llegaron á esta provincia, el uno en 1819 y los otros dos en 1821.

Siempre que tenemos que hablar de estas misiones, la noticia de alguna pérdida reciente nos inspira tristes reflexiones, y nos hace temer la decadencia de una institución tan gloriosa para la Francia. ¿No podremos á lo menos conservar algún vestigio de la obra empezada en siglo mas dichoso? Los misioneros desaparecen cada dia en estos países lejanos, y el seminario de la calle de Bac no puede enviar en el dia otros nuevos.

(Gaceta de Madrid.)

=====

Palma 24 de Setiembre.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 24 PARA EL 25.

Parada y sargento de hospital Milicia Provincial.=Socios.

=====

Comandancia militar de Marina del tercio naval y provincia de Mallorca.

El Sr. Comandante principal de estos tercios navales de levante en oficio de 28 de Agosto último me comunica de Real orden lo siguiente.

El Escmo. Sr. Capitan general del Departamento en oficio de 24 del actual me dice lo que sigue.=El Sr. Director general de la Real armada con fecha de 19 del actual me dice lo siguiente.=Escmo. Sr.=Con fecha de 14 del actual me dice el Sr. Secretario de Estado y del despacho de Marina lo que copio.=Escmo. Sr.=Al Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda digo con esta fecha lo que sigue.=El Capitan general del Departamento de Cartagena con carta de 26 de Junio último, me ha dirigido un expediente instruido en Mahon, con motivo de queja que han producido los individuos de la matrícula de aquel puerto por el ayuntamiento de la Ciudad, ha procedido sin anuencia y consentimiento del Comandante

militar de Marina á imponer y escijir á la misma matrícula en alternativa con las demas clases del pueblo contribuciones escorbitantes que no pueden satisfacer, sin embargo de que por el art. 6º título 5º de la ordenanza de matrículas manda S. M. que en el repartimiento de tales tributos deban intervenir sus gefes militares, y que esto mismo se halla corroborado por Real orden de 10 de Diciembre de 1818, comunicada á ese Ministerio, y circulada en la Armada, y habiendo dado cuenta á S. M. de esta ocurrencia quiere que se esté á lo prevenido en la espresada ordenanza de matrículas y en la citada Real orden de 10 de Diciembre de 1818.=Dígolo á V. E. de la de S. M. para su inteligencia y efectos consiguientes.=Que traslado á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.=Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y que lo circule en los tercios de la comprension de este Departamento y con particularidad al Comandante militar de Mahon, por resultas de su reclamacion que V. S. me acompañó; á su oficio de 16 de Junio último, á que contesto."

Y para evitar las repetidas quejas que á mi llegan de los Subdelegados de Marina y demas empleados en ella en esta Isla, con motivo á proceder varios ayuntamientos de la misma, como se refiere en Mahon, y que estos y demas que correspondan tengan entendido que absolutamente quiere y manda el Rey Ntro. Sr. que no se deba proceder á reparto de contribucion alguna á los matriculados sin el previo conocimiento y anuencia de los gefes de este ramo, he dispuesto se inserte en el presente periódico esta Soberana resolución, por la que se digna así reencargarlo S. M. Palma 24 de Setiembre de 1824.=Rafael Bennasar.

=====

CAPITANIA DEL PUERTO.

Enbarcacion fondeada el dia 23 del corriente.

De Almazaron en 4 dias la honbardea la Frasquita del patron Bernardo Sintas español con cargo de esparto y cueros.

CON SUPERIOR PERMISO.

INPRENTA DE FELIPE GUASB.